



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001075

Fecha: 23/04/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Aclara parcialmente un Acto Administrativo

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El Servidor Docente **NORBERTO DE JESUS CARO TORRES**, identificado con Cédula **71.690.223**, le fue concedida Comisión de Servicios según Decreto 2018070000888 del 23 de marzo de 2018, para desarrollar las labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender" en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Presbítero José Gómez Isaza del municipio de Sonsón; en la parte de los considerandos se dijo que el educador Caro Torres viene vinculado en Propiedad como Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana en la *Institución Educativa José Miguel de Restrepo y Puerta del municipio de Copacabana*; información que fue errada debido a que había sido trasladado internamente por Decreto Municipal 037 del 30 de enero de 2018, para la Institución Educativa Escuela Normal Superior María Auxiliadora del municipio de Copacabana; siendo necesario aclarar el nombre de establecimiento educativo, al cual está adscrito en el municipio de Copacabana.

* Por Decreto 2018070000888 del 23 de marzo de 2018, fue Nombrado en Provisionalidad, en Vacante Temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el señor **LUIS ALFONSO RIVERA ESCOBAR**, identificado con Cédula **1.152.439.805**, Licenciado en Filosofía y Letras, como Docente Aula, área de Humanidades Lengua Castellana para la *Institución Educativa José Miguel de Restrepo y Puerta* del municipio de Copacabana, plaza 0290720-116, en reemplazo de Norberto de Jesús Caro Torres, a quien se le concede Comisión para desempeñarse como Docente Tutor por el año de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018; debido a que en el acto administrativo fue registrado erróneamente el Nombre de la Institución Educativa para la cual fue nombrado, es necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2018070000888 del 23 de marzo de 2018, acto administrativo por el cual fue Nombrado en Provisionalidad, en Vacante Temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, el señor **LUIS ALFONSO RIVERA ESCOBAR**, identificado con Cédula **1.152.439.805**, Licenciado en Filosofía y Letras, como Docente Aula, área de Humanidades Lengua y Castellana para la *Institución Educativa José Miguel de Restrepo y Puerta del municipio de Copacabana*, plaza 0290720-116; en el sentido que el Nombre correcto de la Institución Educativa para la cual fue nombrado en Provisionalidad el educador Rivera Escobar es la **Institución Educativa Escuela Normal Superior María Auxiliadora** del municipio de Copacabana, plaza 0290720-116, y no como se dijo en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar parcialmente el Decreto 2018070000888 del 23 de marzo de 2018 (en la parte de los considerandos), que le concedió comisión de servicios al señor **NORBERTO DE JESUS CARO TORRES**, identificado con Cédula **71.690.223**, para desarrollar las labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender" en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Presbítero José Gómez Isaza del municipio de Sonsón, donde se dijo que venía como Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana de la *Institución Educativa José Miguel de Restrepo y Puerta del municipio de Copacabana*; en el sentido que el educador Caro Torres viene vinculado en Propiedad como Docente de Aula, área de Humanidades Lengua y Castellana en la **Institución Educativa Escuela Normal Superior María Auxiliadora** del municipio de Copacabana, plaza 0290720-116.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

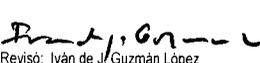
ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación


Proyecto: Carmenza Castaño Santa
Abril 4 de 2018


Revisó: Iván de J. Guzmán López
Director Talento Humano


Revisó: Euclides Londoño Londoño
Director Jurídico (E)


Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema
Subsecretario Administrativo